

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

N.º DE EXPEDIENTE: 1203-000046-2024-EXP-GC

LICITACION PUBLICA N° 04-MTCYD-2024

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACION PUBLICA

MODALIDAD: Orden de Compra Abierta

ORGANISMO CONTRATANTE: Ministerio de Turismo Cultura y Deporte

DOMICILIO: Centro Cívico, 3er piso, núcleo 4, Capital, Provincia de San Juan.

CORREO ELECTRÓNICO: comprasmtyc@gmail.com

TELEFONO: 4305941

LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Sala de Licitaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas – Centro Cívico 2do Piso Núcleo 6.

HORARIO DE RECEPCION DE OFERTAS: Horario límite de recepción de ofertas a las 8:50 hs de la fecha 27/03/2024.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Sala de Licitaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas – Centro Cívico 2do Piso Núcleo 6.

FECHA DE APERTURA: 9:00hs

HORARIO DE APERTURA: 27/03/2024

VALOR DEL PLIEGO: \$ 35.000,00 (treinta y cinco mil pesos con 00/100)

El cual deberá instrumentarse por Depósito Bancario en el Banco San Juan a la Cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283).

Código de CBU (BLOQUE 1 // 04506009 // BLOQUE 2 // 0180020266283//).

Debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo.

1. OBJETO

SERVICIO DE PROVISION DE AGUA TRATADA Y DISPENSER FRIO/CALOR DE TODOS LOS EDIFICIOS QUE SE DETALLAN PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE POR EL PERIODO DE ABRIL DEL AÑO 2024 A MARZO DEL AÑO 2025.

2. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia desde Abril del año 2024 a Marzo del año 2025, con posibilidad de prórroga, para lo cual deberá mediar consentimiento expreso por parte del Ministerio de Turismo Cultura y Deporte con una antelación de treinta (30) días corridos al vencimiento de contrato., manteniéndose las condiciones pactadas en el mismo.

3. REGIMEN PROVINCIAL DE ADECUACION DE PRECIOS – LEY N° 1920-A

Se podrá aplicar lo estipulado por la Ley 1920-A “Régimen Provincial de Adecuación de Precios para la Provisión de Bienes o Prestación de Servicios” , Decreto Reglamentario N° 13-2019 A y Resolución 0133-OCC-2021 (se adjunta Anexo II). Para que tenga aplicación el régimen de adecuación de precios, la oferta debe contener una estructura de costos desglosada de todos los factores que la componen y su respectivo índice de adecuación de precios. En concordancia con el artículo 5 de la Ley 1920-A.

4. NOTIFICACIONES

Conforme lo indicado en el artículo 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. Los oferentes deben declarar una dirección de correo electrónico a los fines de la notificación.

5. OFERTAS ALTERNATIVAS

No será de aplicación.

6. GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías, a favor del “MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN”, de acuerdo a los montos determinados en los artículos 13, 21, 22 y 37 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

En el supuesto particular que se constituyan garantías mediante transferencias bancarias, **se deberá efectuar en la cuenta N° 213613-3 Sucursal 600, Banco San Juan, debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo y completando la Declaración Juada Transferencia Bancaria - Anexo 1.**

Tal depósito no devengará intereses de ninguna especie a favor del oferente o adjudicatario.

Las garantías podrán implementar en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 147 del Decreto Reglamentario N° 004-OCC-2020 y el artículo 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

El Adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato, satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de bienes. En tales supuestos, el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin que previamente se integre la garantía que corresponda. La garantía será devuelta una vez cumplido el contrato.

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El mantenimiento de la oferta deberá ser de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del procedimiento de selección.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De las ofertas recibidas, dentro de aquellas que resulten admisibles, se adjudicará la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad del bien y/o servicio en proceso de contratación, la idoneidad comercial del oferente y las condiciones técnicas particulares que constan en las Especificaciones Técnicas.

Los Oferentes deberán indicar en todos los renglones cotizados - en forma expresa - el precio unitario y total de cada renglón.

9. ADJUDICACIÓN POR GRUPO DE RENGLONES

No es de aplicación. Adjudicación Total.

10. DATOS DE LA EJECUCIÓN

1. Plazo o fecha de entrega del servicio: Servicio Mensual con entregas semanales (Periodicidad y cantidad de bidones se determinara en el contrato.)

El flete, acarreo, descarga y estiba en depósito corren por cuenta del cocontratante.

2. Lugar de entrega de los bienes y Servicios:

1. Lugar: Según detalle de edificios en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

11. FACTURACIÓN

1. Toda vez que el Ministerio de Turismo Cultura y Deporte / Gobierno de la Provincia de San Juan es sujeto exento, las facturas que se presenten deberán llevar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), sin discriminar (“B” o “C”).

2. Con la facturación se adjuntará:

- 2.1. Cumplimiento fiscal actualizado a la fecha de presentación de la factura
- 2.2. Constatación de comprobantes con CAE.
- 2.3. Remito y /o certificación de servicio en caso de corresponder.

La documentación arriba indicada, luego de su verificación, será requerida por el DEPARTAMENTO CONTABLE para su procesamiento de pago.

12. JURISDICCIÓN APLICABLE

Se deja establecido, que ante las controversias litigiosas que puedan surgir de la contratación adjudicada las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan como también, que las notificaciones,

comunicaciones e intimaciones -judiciales o extrajudiciales- que las partes deban efectuarse, sólo serán válidas, si se practican en los siguientes domicilios:

- 1) Para el MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE En calle España N° 50 sur, 3° piso, núcleo 4, Centro Cívico, Departamento Capital, Provincia de San Juan
- 2) Para EL ADJUDICATARIO: En el domicilio que deberá indicar en su oferta.

13. OBLIGACIONES – ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

13.1. Las obligaciones a cargo del Adjudicatario son intransferibles, por lo que éste no podrá efectuar cesión total o parcial, o extender de cualquier forma que fuere los beneficios ya sea en forma total o parcial a terceros. Ello sin perjuicio de su derecho a valerse de la ayuda y colaboración de personal dependiente o terceros, quienes deberán cumplir con las obligaciones referentes a la confidencialidad de los trabajos.

13.2. CONFIDENCIALIDAD. El Adjudicatario se compromete a cumplir con sus obligaciones poniendo en su ejecución la máxima diligencia y eficiencia de conformidad con las normas prácticas profesionales y normativas legales en vigencia adoptando todas las medidas, recaudos y diligencias que fueren razonables para la concreción y cumplimiento de sus obligaciones. El Adjudicatario no podrá comunicar, difundir, publicar, transmitir a persona alguna la información no publicada o de carácter confidencial, de la que haya tomado conocimiento con motivo de la ejecución de las obligaciones emergentes de la presente contratación, por sí y/o terceros a través de cualquier medio gráfico, televisivo, radial, soporte electrónico, medios digitales, internet, redes sociales, Facebook, twitter, snapchat, instagram, etc., salvo que así lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo el Ministerio de Turismo Cultura y Deporte. Esta obligación de reserva o confidencialidad subsistirá aun vencido la contratación y/o dispuesta su rescisión o resolución, siendo responsable el Adjudicatario por los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

13.3. El Ministerio de Turismo Cultura y Deporte tiene la facultad de ejercer el control del cumplimiento de las obligaciones en tiempo y forma a cargo del Adjudicatario o por quien éste disponga, pudiendo realizar el control de las actividades del Adjudicatario, estando éste obligado a permitir el acceso y ejercicio de las facultades de control que disponga el Ministerio de Turismo Cultura y Deporte.

El Ministerio de Turismo Cultura y Deporte tendrá la facultad de efectuar por sí o por personal técnico que este designe, en todo momento de la realización y ejecución de la presente contratación, las pruebas técnicas de funcionamiento, calidad de materiales, estado de situación de las prestaciones y otras, que estime pertinentes. Para ello, el Ministerio de Turismo Cultura y Deporte labrará Actas de Constatación que deberán ser notificadas en forma personal en el momento de su elaboración, ante la persona del Adjudicatario o ante el personal responsable que designe éste. La negativa a la notificación de la respectiva Acta de Constatación hará presumir la mala fe del Adjudicatario, siendo tal conducta causal de rescisión de la presente contratación. El Ministerio de Turismo Cultura y Deporte tiene facultad para hacer constar la negativa a la notificación, situación que no obsta a su constitución en mora. En caso de incumplimiento por parte del Adjudicatario de las obligaciones estipuladas en el presente, la parte afectada, el Ministerio de Turismo Cultura y Deporte, tiene facultades para:

- a). Intimar al cumplimiento en un plazo no superior a 48 horas, mediante notificación fehaciente en el domicilio del Adjudicatario.

b). En caso de incumplimiento temporario, aplicar en concepto de cláusula penal, el pago del equivalente al diez por ciento (10%) del importe adjudicado.

c). En caso de que el incumplimiento persista vencido el plazo de la intimación, notificará la rescisión de la contratación de pleno derecho quedando la vía judicial habilitada para el reclamo de lo debido, con más los daños y perjuicios que haya ocasionado el incumplimiento de la otra parte, pudiendo ejecutar judicialmente la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato.

13.4. DEL PERSONAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO. El Adjudicatario deberá contar con personal suficiente para el cumplimiento eficaz y eficiente del servicio. Asimismo, deberá proveer a todos sus empleados uniformes con la correspondiente identificación, como así también efectuar la adecuada capacitación para trabajar en áreas específicas y poner a disposición de éstos los elementos necesarios para el correcto desempeño de sus funciones, según lo previsto por las normas de higiene y seguridad laboral.

Dejase aclarado que la presente contratación no implica una relación de dependencia de empleo público o una relación de principal y agente entre el Ministerio de Turismo Cultura y Deporte y el Adjudicatario, como así tampoco entre el Ministerio de Turismo Cultura y Deporte y el personal que utilice o cumpla órdenes directas del Adjudicatario. El Adjudicatario declara que su actuación es independiente y autónoma, comprendida en las disposiciones de la normativa legal en vigencia cuyo puntual y estricto cumplimiento correrá por su exclusiva cuenta, riesgo y cargo. Todo el personal que utilice el Adjudicatario en la prestación del servicio deberá estar encuadrado dentro de la legislación laboral y previsional vigente y será su responsabilidad la relación de dependencia, pago de sueldos, cargas sociales, seguros de ley, y en su caso de seguros de riesgos del trabajo conforme Ley 24.557 y sus modificatorias (Ley 26.773), y Póliza de Seguro de Vida Obligatorio, conforme lo normado por el Decreto Nacional N° 1.567/74 y modificatorios. En caso de utilizar trabajadores autónomos, se exige que los mismos estén amparados por una Póliza de Seguro de Accidentes Personales, conforme lo dispuesto por la normativa correspondiente.

Por las coberturas de seguro detalladas en la presente cláusula se aceptará un Certificado de Cobertura expedido por la Compañía Aseguradora para ser entregada al Ministerio de Turismo Cultura y Deporte donde conste: a) Asegurado; b) Número de Póliza; c) Vigencia; d) Listado del Personal cubierto; e) Riesgo Cubierto; y f) Existencia o no de deuda. No se permitirá el ingreso a las instalaciones mencionadas en la Cláusula Primera de trabajadores que no estén declarados en el Certificado de Cobertura. Por ende, toda modificación respecto al listado de personal oportunamente presentado, deberá ser puesta en conocimiento del Ministerio de Turismo Cultura y Deporte con una antelación mínima de 48 (cuarenta y ocho) horas, integrando un nuevo Certificado de Cobertura. Todo ello a fin que la dotación del personal no se vea disminuida.

El incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en el presente apartado respecto a los seguros del personal, otorgará al Ministerio de Turismo Cultura y Deporte la facultad para rescindir unilateralmente la contratación con la sola notificación fehaciente de su voluntad. La contratación quedará resuelta de pleno derecho a partir del momento en que la notificación haya sido recibida por el Adjudicatario sin que ello dé lugar a reclamo alguno por el Adjudicatario.

El Adjudicatario se obliga en especial a cumplir las siguientes disposiciones:

a) Deberá proveer a todo el personal afectado a la prestación del servicio, de herramientas y elementos de seguridad, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la normativa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo, sus normas complementarias y correlativas.

b) Abonará, por su cuenta exclusiva, todo lo referente a sueldos y jornales, incluidos los de excepción y demás cargas sociales, provisionales y de seguros.

En caso de que el personal utilizado por el Adjudicatario no tuviere relación de dependencia, deberá contratar un seguro de accidentes personales, con cobertura de riesgos Muerte e Incapacidad total – parcial permanente con más la prestación medica sanatorial. La nómina de personal, las pólizas de los seguros referenciados y certificados de ART en su caso, deberán ser acreditadas en modo fehaciente.

13.5. RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS. SEGURO. El Adjudicatario será responsable, durante la vigencia de la contratación, por todo daño ocasionado por dolo, culpa o negligencia suya o de sus empleados o auxiliares, en relación con las personas, cosas y/o bienes físicos muebles e inmuebles que se sirve, ocasionado como consecuencia del objeto del presente contrato; eximiendo y desobligando al Ministerio de Turismo Cultura y Deporte de todo tipo de responsabilidad directa o solidaria por reclamos de cualquier naturaleza por parte de terceros que se deriven con motivo del cumplimiento del presente contrato.

El Adjudicatario deberá dar cumplimiento a la totalidad de la normativa aplicable a Higiene y Seguridad en el Trabajo, como así también las disposiciones de la Ley N.º 24.557 sobre Riesgos del Trabajo y sus modificatorias.

El Adjudicatario será responsable de los daños y/o perjuicios que por causas imputables a ella o a sus dependientes y en ocasión del servicio, pudieran sufrir los bienes del Ministerio de Turismo Cultura y Deporte, el personal de éste y sus bienes, y/o terceros que circunstancialmente se encuentren bajo su responsabilidad y sus bienes, obligándose a reparar y/o reponer lo dañado.

Asimismo, será responsable por la desaparición, robo, hurto y daños intencionales y/o accidentales a objetos y/o servicios del Ministerio de Turismo Cultura y Deporte y/o su personal y/o terceros, debidamente comprobados.

El Ministerio de Turismo Cultura y Deporte no se responsabilizará por extravíos, robos, desperfectos o destrucción parcial o total de máquinas, medio ambiente, o cualquier otro material o equipo suministrado por el Adjudicatario, en ningún caso, inclusive el de incendio o la muerte de animales o cualquier ser vivo.

A tales efectos se obliga a contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil comprensiva por daños a terceros, con cobertura de los riesgos de muerte e invalidez total o parcial, vinculado a la presente contratación y hasta que éste mantenga su vigencia, es decir hasta la ejecución total del contrato.

14. AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ADJUDICADA

Por aplicación del artículo 11 inciso 2) del Decreto Reglamentario N° 0004-OCC-2020, en caso de ser necesario, el Ministerio de Turismo Cultura y Deporte podrá aumentar o disminuir en un 20% el monto total adjudicado en las condiciones y precios pactados, con la adecuación de los plazos en caso de corresponder.

15. RÉGIMEN IMPOSITIVO

El Adjudicatario no se encuentra exento de ningún impuesto, tasa o contribución que en virtud de la presente contratación pudiere surgir, siendo este último, único responsable de las obligaciones tributarias que grabare las sumas percibidas, liberando expresamente al Ministerio de Turismo Cultura y Deporte de toda obligación en tal sentido.

El Adjudicatario se obliga a abonar, impuestos cualquiera sea su origen, tasas, contribuciones y/o cualquier otro emolumento que pudiere gravar su actividad, aun los que pudieren surgir reglamentariamente durante la vigencia de la presente contratación.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

-133 -OCC-2021

ANEXO II (Artículo 2°)

29 OCT 2021

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE OFERTA/COTIZACIÓN

Fecha:...../...../..... Organismo Contratante:.....
Procedimiento de Selección:..... N°:.....
Objeto del Contrato:.....
Nombre del Oferente:..... C.U.I.T:.....

**PRESUPUESTO- COTIZACIÓN ADQUISICION DE BIENES y SERVICIOS
FACTOR DE COSTO - ÍNDICE:**

REGLON	ITEM	CODIGO DEL S.I.I.F.	ESPECIFICACIÓN	FACTOR DE COSTO: CÓDIGO	ÍNDICE A APLICAR	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	CANTIDAD/ MESES	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)

100%

I.P.C.: El Factor de Costo y el Índice a aplicar se obtiene en la página del INDEC - ESTADISTICAS - PRECIOS - PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC). <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-5-31>
Seguidamente tomamos la tabla que dice Índices y Variaciones porcentuales mensuales e interanuales según principales aperturas de la canasta. REGION CUYO. Solapa que dice Índices aperturas.

S.I.P.I.M.: El Código y el Índice a aplicar se obtiene en la página del INDEC - ESTADISTICAS -PRECIOS - PRECIOS MAYORISTAS (SIPM)
Seguidamente tomamos la tabla que dice Índice de precios internos al por mayor, índices de precios internos básicos al por mayor e índices básicos del productor. Solapa que dice IPIB.

En caso de requerir del Factor Mano de Obra, indicar el Convenio vigente, representativo de la actividad objeto de la contratación. Se sugiere realizar la siguiente consulta:
<https://convenios.trabajo.gob.ar/ConsultaWeb/consultaBasica.asp>

Plazo de mantenimiento de la Oferta:

Firma del Oferente:

Aclaración.....

C.U.I.T.....

CIRCULAR CONJUNTA N° 002 S.C.C.-2019
CIRCULAR CONJUNTA N° 001 T.G.P.-2019

ANEXO I

NOTA DE DECLARACION JURADA TRANSFERENCIA BANCARIA

San Juan, de de

Sr/a:
.....

S/D:
El (los) que suscribe(n).....
..... de

CUIT N°..... N° Proveedor del Estado..... con domicilio legal/real/comercial en calle N°..... Código Postal..... Piso..... Dpto./oficina/localida..... de la Provincia de.....

Adjunto comprobante de transferencia bancaria (efectivo), fecha de transferencia.....
Cuenta Origen....., Cuenta Destino.....
Banco de destino....., N° de Transferencia.....
Importe....., Nombre del Originante y Documento del Originante..... como instrumento de garantía para el Tipo de Garantía de (Marque lo que corresponda):

- Oferta Anticipo Financiero Adjudicación Ejecución de Contrato
- Sustitución de Garantía Existente Fondo de Reparación Adecuación de Precio

del Procedimiento de Contratación (Marque lo que corresponda):
Licitación Pública N° Licitación Privada N°
Contratación Directa N° Concurso de Precio N°
Correspondiente al N° de Expediente..... del Organismo/Institución.....

Manifiesto que los datos consignados en el presente formulario son correctos y completos.

MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE:
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE N° 1203-000046-2024-EXP-GC

LICITACION PUBLICA N° 004-MTCYD-2024

LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS: Sala de Licitaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas – Centro Cívico 2do piso Núcleo 6.

HORARIO DE RECEPCION DE OFERTAS: Horario límite de recepción de ofertas 8:50hs de la fecha 27/03/2024.

FECHA DE APERTURA: 27/03/2024

HORA DE APERTURA: 9:00hs

LUGAR: Sala de Licitaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas – Centro Cívico 2do piso Núcleo 6.

SR. PROVEEDOR:

SIRVA POR LA PRESENTE COTIZAR EL SERVICIO QUE, A CONTINUACIÓN SE DETALLA, CON IMPORTES UNITARIOS POR CADA ITEM COTIZADO, ESTABLECIENDO PLAZO DE ENTREGA Y MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZA POR EL TOTAL DE LO PRESUPUESTADO, SEGÚN DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN.

LO COTIZADO DEBERÁ AJUSTARSE A LAS BASES Y CONDICIONES DEL PLIEGO UNICO GENERAL Y PARTICULAR.

- Servicio de Provisión de Agua Tratada y Dispenser Frio/Calor para los edificios pertenecientes al Ministerio de Turismo Cultura y Deporte, por el periodo de Abril del año 2024 a Marzo del año 2025

Se adjunta detalle de los edificios.

 San Juan Gobierno			Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte				PROVISION DISPENSER Y AGUA TRATADA		
ITEM	ÁREA DEPENDENCIA	EDIFICIO/OBRA	DIRECCIÓN	TELEFONOS	DISPENSER	BIDONES SEMANAL	BIDONES MENSUALES		
1	MINISTERIO	3ER PISO CENTRO CIVICO NÚCLEO 4	Avda. Libertador Gral. San Martín 750 (O) Capital San Juan	4-306686	12	46	207		
2	SECRETARIA DE CULTURA	GALPÓN FERROURBANISTICO - COMPLEJO EVA PERÓN - TALLERES	Avda. España y 25 de Mayo s/n Capital San Juan	SIN TELEFONO	1	4	18		

3	SECRETARIA DE CULTURA	GALPÓN FERROURBANISTICO - COMPLEJO EVA PERÓN - DIRECCIONES	Avda. España y 25 de Mayo s/n Capital San Juan	4211833	1	6	27
4	SECRETARIA DE CULTURA	GALPON ESPACIOS COMPARTIDOS - Ferrourbanistico	Avda. España y 25 de Mayo s/n Capital San Juan	SIN TELEFONO	4	10	45
5	SECRETARIA DE CULTURA	ESCUELA DE CINE - ENERC	Avda. España esquina 25 de Mayo - s/n Capital San Juan	SIN TELEFONO	2	10	45
6	SECRETARIA DE CULTURA	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS POPULARES	Avda. Las Heras esquina 25 de Mayo s/n Capital San Juan	4-217365	1	4	18
7	SECRETARIA DE CULTURA	BIBLIOTECA INFANTIL PABLO ECHAGUE	Avda. 25 de Mayo 463 Oeste Capital San Juan	4-226481	1	4	18
8	SECRETARIA DE TURISMO	EDIFICIO DE TURISMO	General Acha 330 sur Capital San Juan	4-210004	5	15	68
9	SECRETARIA DE TURISMO	INFORMES TERMINAL DE OMNIBUS	Terminal de Omnibus Capital San Juan	4-210004	1	2	9
10	MINISTERIO	ARCHIVO	Avda. Libertador Gral. San Martín 750 (O) Capital San Juan	4-306686	1	2	9
11	SECRETARIA DE TURISMO	SAN JUAN CERCA TUYO	Sarmiento 24 (S) Capital San Juan	4-210004	1	2	9
12	SECRETARIA DE TURISMO	ANEXO	Avda. Ignacio de la Roza 257 Oeste (Primer Piso)	2645458106	2	6	27
					32	111	500,00

CANTIDAD TOTAL ANUAL:	6.000,00
------------------------------	-----------------

Detalle del Servicio:

La frecuencia de la prestación del **servicio mensual con entrega semanal**, salvo en caso de necesidad, se podrá requerir realizar y adelantar servicio de provisión adelantada. Las mismas deberán ser acompañadas con el correspondiente remito debidamente firmado por la autoridad que lo recepciona.

El servicio deberá ajustarse a lo solicitado en el detalle que acompaña las especificaciones técnicas y en algunos casos conciliarse con el Encargado y/o Director del edificio según corresponda, evitando interrumpir horarios laborales. El Referente

del servicio deberá notificar al Encargado/Director del edificio previamente del servicio, fecha y horario de provisión.

El Servicio deberá proveer los equipos frío/calor (en comodato), en perfecto estado y con las normas de seguridad e higiene que correspondan. La provisión de los mismos responderá a lo solicitado para cada bien/edificio. La carga y descarga de los bidones serán tarea del proveedor.

Cabe destacar que el proveedor deberá estar al pendiente de mantenimiento periódico de los mismos como así también de asegurar la limpieza correspondiente de cada unidad/dispenser y asistir en caso de desperfectos con el reemplazo inmediato de los mismos.

Provisión Semanal de Bidones:

Ver Detalle de cada Edificio.

(Periodicidad y cantidad de bidones según edificio se determinará en el contrato)

Cualquier consulta se puede realizar a: compras.mtyc@sanjuan.gov.ar O vía telefónica 4306652/6653